



Acuerdo de Concejo

N°44-2024-MDY

Yarabamba, 24 de junio de 2024

VISTO:

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°11-2024, de fecha 20 de junio del 2024; Lo dispuesto por el titular de la entidad mediante; el Provedo N°1446-2024-ALCALDIA/MDVY, recibido el 20 de junio del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía; el Informe Legal N°198-2024-GAJ-MDY, de fecha de junio, emitido por el Abog. William Alberto Velazco Chirinos - Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N°1468-2024-GMAySP/MDY, recibido el 20 de junio del 2024, emitido por el Ing. Jonathan Durand Vilca - Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos; el Provedo N°517-2024.GER.MUN/MDVY, de fecha 06 de junio del 2024, emitido por Gerencia Municipal; el Oficio SMCV/RR.CC.804-2024, recibo por Mesa de Partes con Registro N°7507, el 04 de junio del 2024, emitido por Pablo Alcázar Zuzunaga - Gerente de Asuntos Públicos y Comunitarios de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A; el Oficio N°139-2024-GM/MDY, de fecha 28 de mayo del 2024, emitido por el Econ. Nicolas E. Bernal Borda - Gerente Municipal; el Informe N°1291-2024-GMAySP/MDY, de fecha 20 de mayo del 2024, emitido por el Ing. Jonathan Durand Vilca - Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, política y económica de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales;

Que, los artículos 39º y 40º de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N°27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan órgano de gobierno para practicar un determinado





acto o sujetarse a una conducta o normal institucional; la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante **Informe N°1291-2024-GMAySP/MDY**, de fecha 20 de mayo del 2024, el Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos se dirigió al Despacho de Alcaldía, para solicitar que se curse oficio a la SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A, para solicitar el apoyo y/o donación solidaria de los siguientes bienes para el evento por el día Mundial del Medio Ambiente:



PREMIOS POR PARTICIPACION EN CONCURSOS PROGRAMADOS POR LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Aguaymanto	100
Papaya arequipeña	100
Manzana	100
Limon	100
Granada	100
Ciruela	100
Palta	100
Mioporo	100
Cipres	100

Que, mediante **Oficio N°139-2024-GM/MDY**, de fecha 28 de mayo del 2024, el Econ. Nicolas E. Bernal Borda – Gerente Municipal, se dirige a la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A, para solicitarle la donación de bienes con el objetivo de impulsar el Día Mundial del Medio Ambiente en el Distrito de Yarabamba, en el evento de Concientización a los pobladores el 05 de junio del 2024;

Que, mediante **Oficio SMCV/RR.CC,804-2024**, recibo por Mesa de Partes con Registro N°7507, el 04 de junio del 2024, Pablo Alcázar Zuzunaga – Gerente de Asuntos Públicos y Comunitarios de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A, se dirige al Gerente Municipal, para comunicarte que su SOLICITUD HA SIDO APROBADA CON LA DONACIÓN DE 100 AGUAYMANTOS, 100 PAPAYAS AREQUIPEÑAS Y 100 MIOPOROS y solicitan realizar seguimiento a las plantaciones;

Que, mediante **Proverbo N°517-2024-GER-MUN/MDVY**, de fecha 29 de abril del 2024, Gerencia Municipal se dirige a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, para su atención;

Que, mediante **Informe N°1468-2024-GMAySP/MDY**, el 20 de junio del 2024, el Ing. Jonathan Durand Vilca – Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, informa que es pertinente RATIFICAR LA ACEPTACION DE DONACION ofrecida por la Sociedad Minera Cerro Verde a favor de la Municipalidad Distrital de Yarabamba;





Que, mediante **Informe Legal N°176-2024-GAJ-MDY**, de fecha 10 de junio, el Abog. William Alberto Velazco Chirinos – Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la aceptación de la DONACIÓN DE PLANTONES, realizados por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. a favor de la Municipalidad Distrital de YARABAMBA;

Que, mediante **Proveído N°1446-2024-ALCALDIA/MDVY**, recibido el 20 de junio del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, se dirige a la Oficina de Secretaría General para que pueda trasladarlo a Sesión de Concejo;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 39º y 41º de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo N°11-2024-MDY, de fecha 20 de junio del 2024, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la RATIFICACIÓN de la Donación de 100 aguaymantos, 100 papayas arequipeñas y 100 mioporos, por parte de Sociedad Minera CERRO VERDE S.A.A a favor de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, por la actividad por el "Día Mundial del Medio Ambiente".

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Alcalde para la AUTORIZACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE LA DONACIÓN, a efectos de dar cumplimiento con la entrega de la donación a la población del Distrito de Yarabamba

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos para realizar las coordinaciones necesarias y dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.muniyarabamba.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Abg. Henry Fredas Jaen
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Jose Luis Luna Zapana
Alcalde

